



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde

La Alcaldía Presidencia, mediante Decreto número 5/2011 dictado el día 26 de enero de 2011, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de dicha Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha procedido a la designación de Segundo Teniente de Alcalde, nombramiento que ha recaído en el Concejal siguiente:

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Eduardo de Luis Balbás.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 46.1 del R.O.F.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Orodea Martín